

APUNTES DEL MÓDULO 1

Marco y principios de la inclusión educativa

Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad: DUA, NEE y Marco Legal (imagen real)

Material de estudio

Módulo 1

Apunte descargable del estudiante

Contenido del módulo

- 1 Principios fundamentales de la inclusión educativa
- 2 Ley 20.845 de Inclusión Escolar: Transformación del sistema educativo
- 3 Ley 20.609 y la prohibición de discriminación arbitraria
- 4 De la integración a la inclusión: cambio de paradigma
- 5 Marco para la Buena Enseñanza y atención a la diversidad

La inclusión educativa representa un cambio de paradigma fundamental en nuestra labor docente: pasar de esperar que los estudiantes se adapten a un sistema rígido, a transformar ese sistema para que responda a la diversidad real de nuestras aulas. Este módulo te permitirá comprender los principios rectores y el marco normativo que sustentan la inclusión y la no discriminación arbitraria en Chile, herramientas esenciales para garantizar el derecho a la educación de cada estudiante, sin excepción. A lo largo de este apunte, profundizaremos en las leyes clave, la diferencia crucial entre integración e inclusión, y cómo estos principios se traducen en prácticas concretas alineadas con el Marco para la Buena Enseñanza.

1 Principios fundamentales de la inclusión educativa

La **inclusión educativa** es un enfoque que busca transformar los sistemas y entornos educativos para que todos los estudiantes, sin excepción, puedan participar plenamente en el proceso de aprendizaje. No se trata simplemente de ubicar a estudiantes diversos en un aula regular, sino de reconocer que la educación es un **derecho fundamental** para cada niño, niña y adolescente, y que nuestro rol docente es garantizar que se cumpla efectivamente.

Tradicionalmente, la escuela ha tendido a homogeneizar, esperando que todos los estudiantes se adapten a un modelo único de enseñanza, ritmo y evaluación. Sin embargo, la inclusión reconoce y valora la **diversidad como una riqueza**, no como un problema a solucionar. Esta perspectiva cambia radicalmente nuestra mirada: en lugar de preguntarnos qué le falta al estudiante para adaptarse, nos preguntamos qué debe cambiar el sistema para acogerlo.

Un concepto clave son las **barreras al aprendizaje y la participación (BAP)**, que son aquellos factores del entorno o del sistema educativo que dificultan la presencia, participación y aprendizaje de los estudiantes. Estas barreras pueden ser:

- **Actitudinales:** Prejuicios, estereotipos o bajas expectativas sobre ciertos grupos de estudiantes. Por ejemplo, cuando un docente asume que un estudiante de nivel socioeconómico bajo no podrá rendir académicamente.
- **Pedagógicas:** Metodologías rígidas, currículos inflexibles o evaluaciones estandarizadas que no consideran diferentes formas de aprender. Por ejemplo, evaluar siempre mediante pruebas escritas a estudiantes con dificultades de lectoescritura.
- **Organizacionales:** Horarios inflexibles, agrupamientos por nivel que segregan, o falta de recursos y apoyos. Por ejemplo, agrupar permanentemente a los estudiantes con dificultades en una mesa apartada.
- **Físicas:** Falta de accesibilidad en la infraestructura que impide la movilidad o el acceso a espacios educativos. Por ejemplo, bibliotecas en segundos pisos sin ascensor.

Nuestro objetivo es identificar y eliminar estas BAP, no enfocarnos en supuestas deficiencias del estudiante. Este cambio de enfoque es liberador: el problema no está en el niño que usa silla de ruedas, sino en la escalera sin rampa; no está en la estudiante con TDAH, sino en la clase que solo ofrece instancias pasivas de aprendizaje.



La inclusión educativa transforma el aula en un espacio donde todos los estudiantes participan plenamente, valorando la diversidad como riqueza y eliminando barreras al aprendizaje

✓ Puntos clave

- La inclusión educativa transforma el sistema para que todos los estudiantes participen plenamente, no espera que ellos se adapten
- La educación es un derecho fundamental que debemos garantizar activamente como docentes
- Las barreras al aprendizaje están en el entorno y el sistema, no en los estudiantes
- Las BAP pueden ser actitudinales, pedagógicas, organizacionales o físicas, y debemos identificarlas para eliminarlas

 Para reflexionar

- ¿Qué barreras al aprendizaje y la participación puedes identificar actualmente en tu aula o establecimiento educativo?
- ¿Cómo podrías modificar una actividad de aprendizaje típica de tu asignatura para eliminar barreras pedagógicas?
- ¿Qué prejuicios o estereotipos has observado (en ti mismo/a o en colegas) que puedan constituir barreras actitudinales?

Ley 20.845 de Inclusión Escolar: Transformación del sistema educativo

El camino hacia la inclusión en Chile ha sido reforzado por importantes marcos legales. La **Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar (2015)** es un pilar fundamental que marcó un antes y un después en nuestro sistema educativo, consolidando el derecho a la educación inclusiva mediante cambios estructurales profundos.

Esta ley establece tres ejes principales que buscan remover barreras sistémicas:

1. Fin a la selección de estudiantes: Se crea el Sistema de Admisión Escolar (SAE), que asegura un proceso de postulación justo, transparente y equitativo para todos los estudiantes. Se prohíbe la selección académica (pruebas de admisión, revisión de notas previas) o socioeconómica (entrevistas a padres sobre ingresos, profesión o nivel educacional) por parte de los establecimientos subvencionados o que reciben aportes del Estado.

Ejemplo práctico: Antes de la ley, un colegio particular subvencionado podía rechazar a un estudiante con discapacidad argumentando que 'no contaba con los recursos'. Con la Ley 20.845, esto constituye discriminación arbitraria. El establecimiento debe aceptar al estudiante si hay cupos disponibles según el SAE, y luego gestionar los apoyos necesarios.

2. Fin al lucro en establecimientos con aporte estatal: La ley exige que todos los establecimientos educacionales que reciben financiamiento del Estado operen como entidades sin fines de lucro. Los recursos públicos deben reinvertirse en la mejora de la calidad educativa: infraestructura, materiales, capacitación docente, programas de apoyo. Esto asegura que el foco esté en el aprendizaje de los estudiantes y no en beneficios económicos para los sostenedores.

Ejemplo práctico: Los recursos de la Subvención de Educación Especial (SEP) deben invertirse en acciones del Plan de Mejoramiento Educativo que beneficien directamente a los estudiantes prioritarios y preferentes, como contratar profesionales de apoyo, comprar material didáctico diversificado o implementar talleres de refuerzo.

3. Gratuidad progresiva (fin del copago): Se eliminó gradualmente el copago que realizaban las familias en los establecimientos subvencionados. Esto garantiza que la educación sea un derecho accesible para todos, sin barreras económicas, promoviendo mayor equidad. La gratuidad se implementó de forma progresiva según nivel socioeconómico de las familias.

Ejemplo práctico: Una familia con ingresos medios que antes debía pagar \$30.000 mensuales por la educación de su hijo en un colegio particular subvencionado, ahora puede acceder gratuitamente, lo que permite que ese presupuesto familiar se destine a materiales educativos, alimentación o salud.

Estos cambios normativos buscan construir una escuela más justa y equitativa, donde la **diversidad sea la norma y no la excepción**, removiendo barreras que históricamente han segregado a estudiantes por razones académicas, socioeconómicas o de capacidades.

✓ Puntos clave

- La Ley 20.845 (2015) prohíbe la selección de estudiantes, el lucro y el copago en establecimientos con aporte estatal
- El Sistema de Admisión Escolar (SAE) garantiza procesos justos y transparentes, eliminando discriminación en el acceso
- Los recursos públicos deben reinvertirse en calidad educativa, no en beneficios económicos de sostenedores
- La gratuidad progresiva elimina barreras económicas al derecho a la educación

Para reflexionar

- ¿Cómo ha impactado la Ley 20.845 en la composición y diversidad de tu establecimiento educativo?
- ¿Qué desafíos concretos has observado en tu contexto tras la implementación del fin a la selección?
- ¿Cómo podrías usar los recursos institucionales (SEP, PIE) para eliminar barreras específicas que has identificado?

3 Ley 20.609 y la prohibición de discriminación arbitraria

La no discriminación es un principio fundamental que va de la mano con la inclusión. En Chile, la **Ley N° 20.609 (2012), conocida como Ley Antidiscriminación o Ley Zamudio**, establece mecanismos institucionales para prevenir y sancionar actos de discriminación arbitraria, restaurando el imperio del derecho cuando se vulneran derechos fundamentales.

Según esta ley, se entiende por **discriminación arbitraria**:

- Toda distinción, exclusión o restricción que **carezca de justificación razonable**
- Que cause privación, perturbación o amenaza en el **ejercicio legítimo de los derechos fundamentales** de la persona
- Basada en criterios como: raza o etnia, nacionalidad, situación socioeconómica, idioma, ideología u opinión política, religión o creencia, sindicación o participación en organizaciones gremiales, sexo, orientación sexual, identidad de género, estado civil, edad, filiación, apariencia personal, enfermedad o discapacidad

La ley establece una **lista abierta**, lo que significa que no se limita solo a estas categorías. Cualquier distinción arbitraria que vulnere derechos fundamentales puede constituir discriminación.

Vínculo con la educación: La Ley 20.845 de Inclusión Escolar incorpora explícitamente la prohibición de discriminación arbitraria en la admisión y permanencia escolar. Ningún estudiante puede ser discriminado por ninguna de estas razones, garantizando su derecho a una educación equitativa y sin exclusiones.

Ejemplos concretos de discriminación arbitraria en contextos educativos:

- **Por apariencia personal:** Expulsar a un estudiante secundario por usar el cabello largo o teñido, cuando esta decisión no interfiere con el proceso educativo ni vulnera derechos de terceros.
- **Por embarazo o maternidad/paternidad:** Exigir a una estudiante embarazada que se retire del establecimiento o limitar su participación en actividades académicas regulares.
- **Por identidad de género:** Prohibir a un estudiante trans usar el uniforme o baño que corresponde a su identidad de género autopercebida, obligándolo a usar aquellos que no se alinean con su identidad.
- **Por situación socioeconómica:** Impedir la participación de estudiantes en actividades extracurriculares o salidas pedagógicas porque sus familias no pueden costear los gastos, sin buscar alternativas de financiamiento.
- **Por discapacidad:** Negarse a realizar ajustes razonables (como permitir más tiempo en evaluaciones) para un estudiante con certificación de necesidades educativas especiales.

Es fundamental comprender que **no toda distinción es discriminatoria**. Las distinciones son legítimas cuando tienen una justificación razonable y proporcional. Por ejemplo, establecer diferentes niveles de complejidad en actividades según el desarrollo cognitivo de los estudiantes es una distinción pedagógica razonable, no discriminación.



El marco normativo chileno (Ley 20.845, Ley 20.609) y los estándares profesionales (MBE) guían la práctica docente hacia la eliminación de barreras sistémicas y la garantía del derecho a la educación para todos

✓ Puntos clave

- La Ley 20.609 (2012) establece mecanismos para prevenir y sancionar la discriminación arbitraria en Chile
- Discriminación arbitraria es toda distinción sin justificación razonable que vulnere derechos fundamentales
- La lista de categorías protegidas es abierta e incluye múltiples dimensiones de la diversidad humana
- En educación, se prohíbe discriminar en admisión, permanencia, participación y acceso a oportunidades de aprendizaje

 Para reflexionar

- ¿Has sido testigo de alguna situación que podría constituir discriminación arbitraria en tu contexto educativo? ¿Cómo se abordó?
- ¿Qué distinciones pedagógicas razonables implementas en tu práctica, y cómo te aseguras de que no deriven en discriminación?
- ¿Qué protocolos o mecanismos conoces en tu establecimiento para denunciar o abordar situaciones de discriminación?

4 De la integración a la inclusión: cambio de paradigma

A menudo, los términos 'integración' e 'inclusión' se usan indistintamente en el ámbito educativo, pero representan enfoques muy distintos que reflejan paradigmas diferentes en la forma de abordar la diversidad. Comprender esta diferencia es crucial para orientar efectivamente nuestras acciones docentes.

Característica	Integración	Inclusión
Enfoque	El estudiante se adapta al sistema existente	El sistema se adapta al estudiante
Ubicación del problema	En el estudiante, que debe 'normalizarse'	En el sistema, que presenta barreras
Acción principal	Ubicar a estudiantes con NEE en aulas regulares (si pueden adaptarse)	Transformar la escuela para que todos pertenezcan desde el inicio
Contexto de aprendizaje	Aulas especiales o programas de apoyo paralelos	El aula regular es el espacio natural para todos
Responsabilidad	Principalmente de especialistas y profesionales de apoyo	Compartida por toda la comunidad educativa
Resultado esperado	Aceptación condicionada: 'sentirse dentro' pero diferente	Pertenencia plena: valorar la diversidad como riqueza

Ejemplo práctico - Integración: Matías, un estudiante con síndrome de Down, asiste a clases regulares de matemáticas, pero trabaja con material diferente en una mesa al fondo con la asistente de aula. Participa en recreos, pero no en evaluaciones regulares. Está físicamente presente, pero no plenamente incluido en la dinámica de aprendizaje colectivo. El mensaje implícito es: 'puedes estar aquí si no molestas el ritmo de los demás'.

Ejemplo práctico - Inclusión: Matías participa de la misma clase de matemáticas con apoyos diferenciados. El docente utiliza **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)**: presenta el contenido de múltiples formas (visual, manipulativa, digital), ofrece diversas opciones para demostrar comprensión (dibujo, explicación oral, resolución práctica) y organiza trabajo colaborativo donde Matías aporta desde sus fortalezas. La evaluación considera su progreso individual. Todos los estudiantes se benefician de esta diversificación, no solo Matías.

La **inclusión** va mucho más allá de la simple presencia física de un estudiante en un aula regular. Implica una transformación profunda de la **cultura** (valores, creencias, actitudes), las **políticas** (normativas, procedimientos, recursos) y las **prácticas** (metodologías, evaluación, organización) de la escuela para que todos los estudiantes, sin importar sus características, se sientan valorados, respetados y con las mismas oportunidades de aprender y participar.

El **aula como espacio para todas y todos** significa crear ambientes donde cada voz sea escuchada, cada necesidad sea atendida con flexibilidad y creatividad, y cada estudiante sea visto como un miembro valioso de la comunidad de aprendizaje. No se trata de tratar a todos igual, sino de dar a cada uno lo que necesita para desarrollar su máximo potencial.

✓ Puntos clave

- Integración ubica el problema en el estudiante; inclusión lo ubica en las barreras del sistema
- Integración busca que el estudiante se adapte; inclusión transforma el sistema para acoger a todos
- Inclusión implica transformar cultura, políticas y prácticas de toda la comunidad educativa
- El aula inclusiva valora la diversidad y asegura pertenencia plena, no solo presencia física

Para reflexionar

- ¿Tu práctica pedagógica actual se acerca más al paradigma de integración o de inclusión? ¿Por qué?
- ¿Qué aspectos concretos de tu cultura de aula, políticas de evaluación o prácticas metodológicas necesitarían transformarse para ser plenamente inclusivos?
- ¿Cómo podrías reorganizar una actividad típica de tu asignatura para que todos los estudiantes participen desde sus fortalezas, no solo 'estén presentes'?

5 Marco para la Buena Enseñanza y atención a la diversidad

Nuestro trabajo docente no solo se guía por normativas legales, sino también por estándares profesionales que orientan la calidad de nuestra práctica. El **Marco para la Buena Enseñanza (MBE)** es el referente clave para la labor pedagógica en Chile, y sus principios se alinean directamente con los de la inclusión educativa.

En particular, el **Dominio C: Enseñanza para el aprendizaje de todas y todos los estudiantes** establece el vínculo fundamental con la inclusión. Este dominio se enfoca en cómo el docente diseña y gestiona el proceso de enseñanza-aprendizaje para atender la diversidad presente en el aula.

Criterios de evaluación del Dominio C alineados con inclusión:

C.1: Crea un ambiente propicio para el aprendizaje

- Fomenta el respeto mutuo y la valoración de la diversidad como riqueza
- Promueve la participación activa de todos los estudiantes, sin exclusiones
- Establece normas de convivencia que previenen la discriminación y el acoso
- **Ejemplo:** Implementar círculos de diálogo donde cada estudiante comparte desde su experiencia cultural, familiar o personal, estableciendo que todas las voces son igualmente valiosas.

C.2: Enseña para la diversidad

- Diseña experiencias de aprendizaje variadas, flexibles y significativas
- Atiende diferentes ritmos, estilos y necesidades de aprendizaje
- Diversifica estrategias metodológicas: trabajo individual, colaborativo, proyectos, aprendizaje basado en problemas
- Provee apoyos diferenciados según requerimientos individuales
- **Ejemplo:** En una clase de historia sobre la independencia, algunos estudiantes investigan en textos, otros analizan pinturas de la época, otros entrevistan a expertos locales, y otros crean representaciones teatrales. Todos abordan el mismo objetivo, pero desde múltiples vías.

C.3: Evalúa de manera formativa y diferenciada

- Utiliza diversas estrategias para monitorear el progreso de cada estudiante
- Ajusta la enseñanza según los resultados de la evaluación
- Ofrece retroalimentación específica, oportuna y orientada al aprendizaje
- Considera diferentes formas de demostrar el aprendizaje
- **Ejemplo:** En lugar de solo pruebas escritas, ofrecer portafolios, presentaciones orales, proyectos prácticos, explicaciones mediante organizadores gráficos o videos, según las fortalezas de cada estudiante.

C.4: Promueve la participación de familias y comunidad

- Reconoce el rol fundamental de las familias en el apoyo al aprendizaje
- Establece comunicación fluida y respetuosa con las familias
- Involucra a las familias en el proceso educativo de manera significativa

- **Ejemplo:** Realizar reuniones individuales con familias de estudiantes con NEE para co-construir estrategias de apoyo, reconociendo que ellas conocen mejor las fortalezas y necesidades de sus hijos/as.

El MBE nos invita a ser **docentes reflexivos** que observan permanentemente, diseñan intencionadamente y ajustan continuamente su práctica para asegurar que todos los estudiantes, sin excepción, tengan la oportunidad de desarrollar al máximo su potencial. La inclusión no es un 'extra' o un favor que hacemos a algunos estudiantes; es el estándar de calidad esperado de toda práctica pedagógica profesional.

✓ Puntos clave

- El Marco para la Buena Enseñanza establece estándares profesionales alineados con inclusión
- El Dominio C se enfoca específicamente en enseñanza para el aprendizaje de todas y todos
- Los criterios C.1 a C.4 requieren crear ambientes inclusivos, enseñar para la diversidad, evaluar diferencialmente y colaborar con familias
- La inclusión es el estándar de calidad esperado, no una práctica opcional o extraordinaria

Para reflexionar

- ¿Cómo evalúas tu desempeño actual en el Dominio C del MBE, específicamente en atención a la diversidad?
- ¿Qué estrategias concretas podrías implementar para diversificar tus metodologías de enseñanza y evaluación?
- ¿Cómo podrías fortalecer la comunicación y colaboración con las familias de estudiantes con necesidades de apoyo específicas?

Síntesis: Marco y principios de la inclusión educativa

Inclusión educativa

Transformación del sistema para que todos participen plenamente, eliminando barreras al aprendizaje (actitudinales, pedagógicas, organizacionales, físicas) en lugar de exigir adaptación del estudiante

Ley 20.845 (2015)

Inclusión Escolar: prohíbe selección de estudiantes (SAE), lucro en establecimientos con aporte estatal, y copago; garantiza acceso equitativo y diversidad en las aulas

Ley 20.609 (2012)

Antidiscriminación: prohíbe distinciones arbitrarias sin justificación razonable basadas en raza, género, discapacidad, orientación sexual, situación socioeconómica u otras categorías que vulneren derechos fundamentales

De integración a inclusión

Cambio de paradigma: de ubicar el problema en el estudiante (que debe normalizarse) a transformar cultura, políticas y prácticas del sistema para garantizar pertenencia plena de todos

Marco para la Buena Enseñanza Dominio C establece estándares profesionales: crear ambientes inclusivos, enseñar para la diversidad, evaluar diferencialmente, y colaborar con familias para el aprendizaje de todas y todos

En síntesis. Has explorado los fundamentos teóricos, legales y prácticos que sustentan la inclusión educativa en Chile. Ahora comprendes que la inclusión no es solo un imperativo ético o legal, sino un estándar de calidad profesional que transforma nuestra manera de enseñar. El desafío está en llevar estos principios a la práctica cotidiana: identificar y eliminar barreras, diseñar experiencias de aprendizaje flexibles, evaluar de manera diferenciada y construir culturas de aula donde cada estudiante sienta que pertenece plenamente. La inclusión comienza con un cambio de mirada: de ver problemas en los estudiantes a ver oportunidades de transformación en nuestro sistema. Este es tu compromiso profesional y tu contribución a una educación más justa y equitativa.